



RAD. 2022-00052. INFORME SECRETARIAL. Barranquilla, febrero 28 de 2022.

Señora Juez: A su Despacho la demanda promovida por MARIBEL PEREZ NIEBLES contra JOSE ULFRAN RODRIGUEZ ORTIZ, la cual nos correspondió por reparto. Le informo además que, la misma, está dirigida al Juez de Familia en Reparto, por tratarse de un juicio de Fijación de Cuota Alimentaria. Sírvese proveer.

FERNANDO OLIVERA PALLARES  
Secretario



RADICACION: 08-001-31-05-009-2022-00052-00  
PROCESO: FIJACION CUOTA ALIMENTARIA  
DEMANDANTE: MARIBEL PEREZ NIEBLES  
DEMANDADA: JOSE ULFRAN RODRIGUEZ ORTIZ

Barranquilla, febrero veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022).

Leído y constatado el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que la demanda promovida por la señora MARIBEL PEREZ NIEBLES contra JOSE ULFRAN RODRIGUEZ ORTIZ, se trata sobre un juicio de Fijación de Cuota Alimentaria, cuyo conocimiento corresponde a los Jueces de Familia, es del caso, devolver la demanda a la Oficina Judicial de Barranquilla, para que sea sometida a reparto de los mencionados funcionarios.

Por lo expuesto, el Juzgado

**RESUELVE:**

**DEVUELVA** en el acto la demanda de Fijación de Cuota Alimentaria presentada por la señora MARIBEL PEREZ NIEBLES contra JOSE ULFRAN RODRIGUEZ ORTIZ, a la Oficina Judicial, para que sea sometida a reparto de los Jueces de Familia de Barranquilla.

CUMPLASE

*Amalia Rondón B.*

**AMALIA RONDON BOHORQUEZ**  
**Jueza**